

Oficio No. 3742

Bogotá D.C. 6 de Julio de 2021

Señor
CARLOS JAVIER CHUNZA TORRES
DIAGONAL 8 # 1A-20 ESTE
SOPO - CUNDINAMARCA

De conformidad con el Decreto Legislativo No 491 del 28 de marzo de 2020, de manera atenta, me permito remitirle y a su vez notificarle la Resolución número 3742 de 06 de Julio de 2021 mediante la cual se resuelve la solicitud de la práctica jurídica como requisito alterno para optar al título de Abogado.

Cordialmente,

URNA/MECM/ pamezquc|



Firmado Por:

**MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELENDEZ
DIRECTOR UNIDAD
DIRECTOR UNIDAD - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e74956eae2ec48fd994034f11a87c4ba868ab13de505093c30bc5f78a0861c7**
Documento generado en 06/07/2021 09:35:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>